

## **BASES PROGRAMA ENCÚMBRATE Y ADJUDICACIÓN FONDO ENCÚMBRATE PRIMER SEMESTRE 2021**

### **I. ANTECEDENTES PROGRAMA ENCÚMBRATE:**

Encúmbrate es un programa de acompañamiento y seguimiento de Lo Barnechea Servicios a microempresas de la comuna. En base a las necesidades particulares de cada negocio se realiza un procedimiento focalizado de intervención que tiene énfasis en la administración del negocio y crecimiento de las ventas, lo anterior a través de asesorías personalizadas guiadas por asesores comerciales.

### **II. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Mejorar la gestión de los microemprendimientos.
- Aumentar las ventas de los microemprendimientos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Potenciar las actividades que promuevan y mejoren el proceso de venta.
- Gestionar y entregar herramientas de administración que sustenten la gestión del negocio.
- Empoderar y motivar a los emprendedores(as) en base a sus propias competencias para mejorar la gestión del negocio.
- Relacionar al emprendedor(a) con instituciones, agentes, empresas y organizaciones relacionadas a su rubro, las cuales ayuden a generar valor para el negocio.
- Visualizar y analizar el financiamiento necesario para sustentar el crecimiento del negocio.

### **III. ETAPAS PROGRAMA**

**1- Postulaciones:** Proceso de contextualización y llamado masivo a emprendedores(as) con la finalidad de participar en el programa (cupos limitados).

#### **a. ¿Cómo Postular?**

Para postular es necesario completar formulario de postulación en [www.lobarnecheaemprende.cl](http://www.lobarnecheaemprende.cl), de no completar los antecedentes solicitados no quedara habilitado para participar del diagnóstico.

#### **b. ¿Cuándo se postula?**

Desde el martes 23 de febrero al miércoles 10 de marzo 23:55 horas.

#### **c. ¿Dónde puedo realizar preguntas?**

En el sistema disponible en la página web:

<http://fondosconcurables.lobarnecheaemprende.cl/preguntas/>

El periodo de preguntas será hasta las 14 horas del martes 9 de marzo, una vez pasada la fecha ya no responderán preguntas.

**d. Requisitos de Postulación:**

- 1- Tener negocio en funcionamiento (no es necesario estar formalizado) o una idea de negocio, la cual deba ser ejecutada (iniciar ventas) en el primer mes de ejecución del programa.
  - 2- Vivir o ejercer actividad comercial en la comuna (tener Tarjeta Club Preferente Lo Barnechea o adjuntar patente comercial vigente de Lo Barnechea).
  - 3- No podrán participar de esta postulación los emprendedores(as) que hayan sido beneficiados por fondos concursables de Lo Barnechea Emprende durante los periodos 2019 y 2020.
  - 4- Quedan excluidas de postular, fundaciones, corporaciones, organizaciones funcionales, clubes deportivos, juntas de vecinos y otras organizaciones sin fines de lucro.
  - 5- Tener acceso a wifi o internet para realizar videollamadas.
  - 6- Aceptar las presentes bases en el formulario de postulación digital.
  - 7- Solo se aceptarán las postulaciones realizadas a través de página web <http://fondosconcurables.lobarnecheaemprende.cl/>
  - 8- Sólo se recibirá **una postulación por emprendimiento**.
- 2- Diagnóstico:** Entrevista directa con el emprendedor(a), análisis de cada una de las áreas del emprendimiento, junto a los elementos que determinan la viabilidad y crecimiento del negocio. Todos los proyectos declarados admisibles según los criterios expuestos en el punto 1 serán llamados a un diagnóstico.
- a. ¿Cómo se realizará el diagnóstico?**  
El diagnóstico se realizará vía llamado telefónico y/o presencial.
  - b. ¿Cuándo se realizarán los diagnósticos?**  
Desde el lunes 1 de marzo al viernes 19 de marzo.
  - c. ¿Qué necesito para el diagnóstico?**  
Completar el formulario de postulación.
- 3- Selección:** Elección de 50 microemprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos, analizados en base al diagnóstico:
- a. ¿Cómo se entregarán los nombres de los seleccionados?**  
Vía publicación en [www.lobarnecheaemprende.cl](http://www.lobarnecheaemprende.cl)
  - b. ¿Cuándo se entregarán los resultados?**  
El miércoles 24 de marzo
  - c. Requisitos de Selección:** Cumplir con criterios de viabilidad y potencial de desarrollo, estos serán evaluados a través del diagnóstico:
    - 1- Evaluación modelo de negocio (ponderación 50%):  
En este ítem se analizará los principales elementos que constituyen al negocio, el conocimiento que el emprendedor(a) posee de estos y como los relaciona para determinar si el modelo es viable y posee potencial de desarrollo y crecimiento. Lo importante es captar si el emprendedor(ra)

conoce y comprende cómo interactúan los principales elementos del modelo y si estos permiten que el negocio se mantenga en el tiempo:

- ¿Qué ofrece?
- ¿A quién vende?
- ¿Cómo realiza su producto o servicio?
- Costos y precios.

2- Motivación para emprender (ponderación 30%):

En este ítem se evalúa la actitud emprendedora, si el emprendedor(ra) posee orientación hacia objetivos concretos para él(ella) y su negocio, y que pese a la adversidad pueda cumplirlos. Además, se evalúa la planificación que plantea para lograr estos objetivos.

3- Claridad y consistencia de los antecedentes aportados (ponderación 20%):

Para este criterio se analiza la coherencia de los elementos aportados durante el diagnóstico, si existe relación directa entre la necesidad de acceder a asesoramiento, disponibilidad de tiempo y necesidad económica respecto del acceso a recursos vía fondo concursable. Es importante visualizar si los objetivos que persigue son realizables con los elementos aportados en la entrevista y en los tiempos de realización de programa.

4- **Realizar Plan de trabajo, firma de acuerdo de trabajo y bases:** Luego de la selección, el Equipo Encúmbrete realizará una pauta de las actividades, metas y objetivos a realizar con cada emprendimiento (Plan de Trabajo), esto con la finalidad de reestructurar las áreas débiles y potenciar las fortalezas del **modelo de negocio**. Junto con lo anterior se realizará la firma del acuerdo de trabajo y las presentes bases, dando inicio formalmente al programa Encúmbrete.

5- **Ejecución de programa:** Durante 3 meses cada emprendimiento trabajara con 1 asesor comercial, con los cuales se realizarán mínimo una reunión semanal para analizar los elementos que constituyen el negocio, junto con realizar seguimiento de las mejoras propuestas para la administración y aumento de ventas.

**5.1 Reunión de inicio de programa:** En esta reunión se realizará la presentación del Equipo responsable de la ejecución del programa, se asignarán asesores a cada emprendimiento y explicarán en detalle las **Bases del Programa, respecto de la ejecución de asesorías y adjudicación del fondo concursable**. La asistencia a esta reunión es obligatoria, puesto que da inicio formal al programa, además de generar un espacio para resolver dudas. De no asistir a esta instancia, el emprendedor(ra) no podrá comenzar con el proceso de asesoramiento.

**5.2 Ejecución de asesorías:** Para realizar asesorías es importante que cada emprendedor tenga una herramienta tecnológica (computador, celular, tablet) y acceso a internet para la realización de videollamadas. En caso de que el emprendedor(a) no cumpla

con el **80% de la asistencia** a las asesorías del programa Encúmbrete, se considerará abandono por parte del beneficiario, no pudiendo continuar en el programa ni optar al financiamiento.

**5.3 Costo programa:** Durante la ejecución del programa cada emprendimiento debe realizar un aporte de \$7.000 mensuales, los cuales serán aportados en cualquier día hábil del mes de trabajo. Ante inconvenientes en el pago por parte del beneficiario se realizará una evaluación directa por parte del Coordinador del programa y se acordará una modalidad de pago que acomode tanto al emprendedor(ra) como a Lo Barnechea Servicios.

#### **5.4 Fondo Encúmbrete**

Este fondo concursable está destinado a la creación y consolidación de emprendimientos de vecinos de la comuna de Lo Barnechea que tengan el fin de **comenzar a producir, implementar una nueva línea de negocio, mejorar la comercialización** de sus productos o servicios u **optimizar su proceso productivo**. Esto se materializará a través de la compra de **activos, insumos y/o difusión**.

#### **5.5 Presentación**

Cada emprendedor deberá enviar una presentación que será evaluada por una comisión, la cual decidirá sobre la pertinencia de las cotizaciones, asignación de los recursos y el monto total a entregar. Si en esta presentación el emprendedor no cumple con los criterios de evaluación se asignará menos del fondo previsto.

La comisión evaluadora asignará a cada emprendedor un fondo de \$300.000. Si existen emprendedores(as) desiertos(as) el dinero asignado a ellos(as) se distribuirá en los 5 puntajes más altos de las presentaciones como fondo de distinción. Esto quiere decir que el aporte de Lo Barnechea Servicios para la compra de recursos (activos, insumos y/o difusión) es hasta un valor máximo de \$300.000 o mayor en caso de existir deserción y obtener distinción en la presentación.

##### **Puntos para evaluar en la presentación:**

- Propuesta de valor. Determina de manera adecuada la propuesta de valor, expresa claramente que ofrece y el beneficio que otorga.
- Claridad de cliente y sus características.
- Claridad del mercado: Competidores y proveedores.
- Consistencia en la gestión del negocio: costos, precios y registros.
- Claridad del proceso productivo.
- Claridad del proceso de ventas.
- Claridad de los objetivos del negocio.
- Justifica de manera adecuada la postulación al fondo y el presupuesto sugerido.
- Presentación optima en cuanto apoyo visual, explicación del contenido, uso de elementos de apoyo, presentación del producto o servicio.

#### **5.6 Financiamiento**

##### **a. Aporte Lo Barnechea Servicios:**

El aporte de Lo Barnechea Emprende es de máximo **\$300.000 brutos** (IVA incluido) y de máximo **\$500.000 brutos (IVA incluido)** para fondos de distinción.

**b. Aporte Emprendedor(a) (Copago):**

Los ganadores del fondo deberán obligatoriamente entregar un **copago del 10% del monto adjudicado**, el cual se adicionará a lo aportado por Lo Barnechea Servicios. **Este copago será pagado luego de la entrega de los resultados de la presentación vía transferencia electrónica. De no pagar el Copago la emprendedora(or) no podrá adjudicarse el fondo.**

**c. Aporte extra emprendedor(a)**

Si el monto de compra supera el aporte de Lo Barnechea Servicios más el Copago, el excedente deberá ser aportado por el emprendedor(ra) a Lo Barnechea Servicios vía transferencia electrónica.

**d. Ejemplo de estructura de Financiamiento**

Si una emprendedor(a) desea comprar herramientas por un monto de \$350.000, la estructura de financiamiento es la siguiente:

<b>Aporte Lo Barnechea Servicios:</b>	<b>\$</b>	<b>300.000</b>
<b>Aporte Emprendedor(a) (Copago):</b>	<b>\$</b>	<b>30.000</b>
<b>Aporte extra Emprendedor(a):</b>	<b>\$</b>	<b>20.000</b>

**e. Ítems a financiar por el fondo**

**Activos:** Maquinaria, equipos y herramientas.

**Difusión:** Pagina web, redes sociales y material corporativo.

**Capital de trabajo:** Insumos y materia primas\*.

**No se puede comprar:** artículos usados, pagar sueldos, infraestructura, importaciones, ni recursos no relacionados a la operatividad del negocio, no se considera el pago de despacho dentro del fondo concursable.

*\*En este ítem se puede destinar un máximo el 30% del fondo*

**5.7 Proceso de compra**

**Plazo recepción de presentaciones y cotizaciones:** viernes 23 de abril.

**Plazos de compra:** El proceso de compra se realizará entre el día **3 de mayo y el viernes 18 de junio de 2021**. El no cumplimiento de esta fecha facultará a Lo Barnechea Servicios a no entregar el fondo.

**Pasos procesos de compra:**

**Paso 1:** Entrega de cotizaciones formales y formulario de postulación a través de la Presentación que realiza cada emprendimiento. Se entiende por cotización formal las cotizaciones con el nombre, Rut, dirección y teléfono del proveedor. Estos datos serán corroborados en el registro de empresas de SII, los cuales deben tener iniciación de actividades de 1ra categoría. **Se considerará un máximo de 3**

**cotizaciones por emprendedor(ra), lo que significa que se realizará un máximo de 3 compras por emprendedor(ra).**

Solo se seguirá hacia la siguiente etapa después de la evaluación de la presentación y obtenidos los resultados de esta.

**Paso 2:** Pago de Copago y excedente por parte del emprendedor(ra) a Lo Barnechea Servicios vía transferencia electrónica. El comprobante de esta transferencia debe ser enviado al correo isaavedra@lobarnecheaemprende.cl, en el cual debe aparecer el nombre de que emprendedor(a) que realiza la transferencia.

**Paso 3:** Corroborar datos de pago y contacto con proveedor, junto con comprobar la disponibilidad de stock de los productos, si el producto no está en stock no se puede realizar la compra. La cuenta de pago al proveedor debe estar a nombre de la empresa, de no ser así se debe presentar constitución de sociedad que acredite que la cuenta de pago informada pertenece a una persona que tiene relación directa con el negocio del proveedor.

**Paso 4:** Emisión de Orden de Compra (OC) por parte de Lo Barnechea Servicios hacia el proveedor respecto de las cotizaciones facilitadas por el emprendedor(ra).

**Paso 5:** Aceptación por parte de proveedor y corroboración final de stock.

**Paso 6:** Emisión de factura por parte de proveedor para posterior pago, esta debe ser realizada a nombre de Lo Barnechea Servicios, no a nombre del emprendedor(ra).

**Paso 7:** Transferencia de pago de Lo Barnechea Servicios a proveedor.

**Paso 8:** Al recepcionar los productos cada emprendedor(ra) debe enviar una foto donde aparezca el(ella) y los recursos comprados, junto con aceptar contrato de Comodato y Recibo de producto.

**5.8 Reunión de certificación programa Encúmbtrate:** Reunión final donde se entregará Diploma que certifica la participación en el programa, junto con realizar un balance de los avances obtenidos por cada emprendedor. La asistencia a esta reunión es obligatoria, puesto que da cierre formal al programa.